



Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales
Consejo Directivo

Comodoro Rivadavia, 05 de Noviembre de 2012.

VISTO:

La Ordenanza CS 143 y la Resolución CDFHCS N° 228/11 que aprueba el dispositivo para la implementación del Programa de Terminalidad de Estudios Universitarios en el ámbito de la Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales, y

CONSIDERANDO:

Que la implementación del Programa de Terminalidad requiere generar las normativas necesarias en particular en lo referido a formalizar progresivamente la incorporación de alumnos,

Que se han registrado nuevos casos de alumnos interesados en ingresar en el programa cuya inscripción se halla abierta.

Que el Consejo Directivo autoriza la incorporación de alumnos dentro del Plan de terminalidad de estudios universitarios en el marco de condiciones y plazos definidos en el dispositivo de la Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales

Que el tema fue tratado y aprobado por unanimidad, en la IV° sesión Ordinaria del Cuerpo, de los días 18 y 19 de Octubre ppos.

POR ELLO:

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES Y CIENCIAS
SOCIALES

RESUELVE

Art. 1°) Aprobar la incorporación en el Plan de Terminalidad de Estudios Universitarios de los alumnos integrados en el **Anexo I** de la presente que adeudan cuatro o menos asignaturas o espacios curriculares

Art. 2°) Establecer un tiempo máximo de tres años a partir de la presente para la finalización de estudios sin necesidad de solicitar reincorporaciones anuales si no hubiera existido actuación académica del estudiante en el ciclo lectivo correspondiente.

Art. 3°) Establecer para los alumnos que adeuden hasta siete espacios curriculares que en el transcurso de un año académico y un cuatrimestre encuadren su situación académica según la propuesta que se integra como **Anexo II** a la presente, a efectos de su ulterior incorporación en el Programa de Terminalidad.-

Art 4°) Extender a los alumnos comprendidos en el Anexo II la reincorporación hasta diciembre de 2013,

Art. 5°) Enviar copia de la resolución al Departamento Alumnos a fin de notificarlo de lo actuado.

Art. 6°) Regístrese, comuníquese, y cumplido ARCHÍVESE.

Resolución CDFHCS N° 403/2012

srb
pmd

Mg. SILVIA BITTAR
Secretaria Académica
FHCS - UNPSJB

Lic. CLAUDIA COICAUD
Decana
FHCS
UNPSJB



ANEXO I Resolución CDFHCS N° 403/2012



CARRERA	APELLIDO	NOMBRE	DNI
CIENCIAS DE LA EDUCACION	GONZALEZ	Irene del Carmen	26.249.471
COMUNICACIÓN SOCIAL	SELVAGGI	Alejandra Susana	14.959.194



Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales
Consejo Directivo

ANEXO II Resolución CDFHCS N° 403/2012

CARRERA	APELLIDO Y NOMBRE	DNI	PROPUESTA 2012
TRABAJO SOCIAL	DE BRITOS, Carmen Beatriz	18.123.028	TRABAJO SOCIAL III TALLER DE COOPERATIVISMO Y AUTOGESTION
TRABAJO SOCIAL	PEREZ, María Verónica	27.931.268	TRABAJO SOCIAL II FILOSOFIA
CIENCIAS DE LA EDUCACION	CAAMAÑO Alejandra Mabel	21.520.974	HISTORIA DE LA EDUC ARGENTINA Y LATINOAMERICANA PRACTICA PROFESIONAL II
CIENCIAS DE LA EDUCACION	HERNANDEZ Flavia	25.091.581	HISTORIA DE LA EDUC ARGENTINA Y LATINOAMERICANA EDUCACION ESPECIAL
TURISMO	RODIÑO, Mauro Andrés	28.403.400	INVESTIGACION TURISTICA HISTORIA AMERICANA PRACTICA PROFESIONAL III
TURISMO	BARRIA, Martín Alejandro	29.858.940	GEOGRAFIA FISICA INGLES Nivel I
TURISMO	CLARKE Paula V.	29.090.115	GEOGRAFIA FISICA SERVICIOS TURISTICOS TRANSPORTE PATRIMONIO CULTURAL